



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

99.162

000000002

-1-

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE COMPAÑIA  
TRIMOCORP S.A.-----

CUANTIA: US\$1000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día cuatro de mayo de dos mil uno; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La **Compañía TRIMOCORP S.A.**, representada por el señor **FELIPE ESTRADA ESTRADA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRIMOCORP S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: -----

**CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece a la

celebración y suscripción de esta escritura pública el señor Felipe Estrada Estrada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TRIMOCORP S.A.**, cuya personería se acredita con la respectiva nota de nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil uno, según copia certificada de acta.-----

**CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS, UNO.-** La compañía **TRIMOCORP S.A.**, con capital suscrito de cinco millones de sucres se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, a cargo del señor abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

**DOS. DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de abril del dos mil uno, por unanimidad de votos resolvió Reformar el Estatuto Social por Aumento de Capital de cinco millones de sucres, equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de América a mil dólares, en los términos que constan en la referida acta.-----

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Felipe Estrada Estrada, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía **TRIMOCORP S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil uno, formula las siguientes declaraciones: **PRIMERA.- CONVERSION DEL CAPITAL DE MONEDAS SUCRES A DOLARES** : Que de conformidad a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada el trece de marzo del dos mil, en el Registro Oficial



000000003

-2-

número treinta y cuatro, el capital social de la compañía **TRIMOCORP S.A.**, que está expresado en cinco millones de sucres se lo convierte a partir de esta reforma en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y de igual modo las acciones que están representadas en sucres se las hará en dólares y en la cantidad que se determina en las reformas que constan más adelante especialmente de conformidad al Artículo Quinto del Estatuto Social.-----

**SEGUNDA.- AUMENTO DEL CAPITAL:** Que el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, queda elevado a mil dólares de los Estados Unidos de América con el cual continuará con el normal giro de sus actividades mercantiles, y, consecuentemente el capital autorizado será de dos mil dólares -----

**TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL:** Conforme se encuentra autorizado el gerente general de la compañía declara que el capital suscrito y pagado de la compañía que es de doscientos dólares será representado en doscientas acciones de un dólar cada una, correspondiéndole al accionista Felipe Estrada Estrada, cien acciones; y a la accionista Irene Bjarner de Estrada, cien acciones; y que el aumento de capital que corresponde a ochocientos dólares estará representado por ochocientas acciones de un dólar cada una, que ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionista Felipe Estrada Estrada e Irene Bjarner de Estrada a cuatrocientas acciones para cada uno de ellos.-----

**CUARTA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de las **declaraciones** que anteceden, el estatuto social queda reformado

del siguiente modo: **a) ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de dos mil dólares (US \$ 2.000,00) y el capital suscrito es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1000,00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas **b) ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán numeradas desde el cero uno al mil inclusive, y de este número, sucesivamente, en los próximos aumentos de capital. Todas las acciones serán firmadas por el presidente y gerente general de la Compañía.-----

**QUINTA.- ANULACION Y EMISION DE ACCIONES:** Que en virtud del Aumento de Capital y de la Reforma del Estatuto Social que se ha operado, y una vez que estos actos sean debidamente aprobados por la Superintendencia de Compañías, el Gerente General proceda a anular los anteriores Títulos de Acciones y en su lugar emita nuevos, como también los que correspondan a aumento de capital, pero expresando su valor en dólares de los Estados Unidos de América conforme está determinado precedentemente.-

**SEXTA .- DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Felipe Estrada Estrada, como gerente general y representante legal de la compañía declara bajo juramento que el anterior capital de la compañía que era de cinco millones de sucres, equivalente a doscientos dólares se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento, y que los ochocientos dólares correspondientes a este aumento de capital ha sido igualmente suscrito y pagado íntegramente, conforme consta en el acta de la Junta General de Accionistas del veinticuatro de abril del dos mil uno.-----

00000004



Guayaquil, Octubre 20 de 1999 ✓

FELIPE ESTRADA ESTRADA ✓  
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TRIMOCORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 7 de Septiembre de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Octubre de 1999.

Muy atentamente,

*Irene B. de Estrada*

**IRENE MARIA BJARNER DE ESTRADA**  
**PRESIDENTE**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRIMOCORP S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0900151895.- Fecha Ut-Supra.

**FELIPE ESTRADA ESTRADA**  
**GERENTE GENERAL**

En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 58.823 Registro Mercantil No.  
18.065 Repertorio No. 24.664

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Octubre de 1999

**LCOB. CARLOS PONCE ALVARADO**  
~~Registrado Mercantil~~  
del Cantón Guayaquil.





ATA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRIMOCORP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil uno, a las 16H00, en el local social de la compañía ubicado en la Cdela Adace, calle Séptima y Ave. de las Américas, se reúnen los accionistas de la misma, señores: Felipe Estrada Estrada, propietario de dos mil quinientas acciones e Irene María Bjarner de Estrada, propietaria de dos mil quinientas acciones. Todas las acciones son de un valor nominal de un mil sucres cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones. En esta Junta se encuentran, presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de cinco millones de sucres. Dirige la sesión la señora Irene Bjarner de Estrada, que la preside en su calidad de presidenta, y actúa como secretario el señor Felipe Estrada Estrada, en su calidad de gerente general, quien elabora la lista de accionistas con la indicación de los títulos de acciones que portan, su valor y el número de votos que representan. Estando presente la totalidad del capital pagado y siendo el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal sin previa convocatoria, se constituyen como tal, puesto que de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías al cual se somete, la presente Junta es para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Conversión de la representación del capital social de la moneda sucres a dólares de los Estados Unidos de América y nueva valoración de las acciones.

SEGUNDO: Aumento de Capital.

TERCERO: Reformas al Estatuto Social.

CUARTO: Anulación y Emisión de nuevos Títulos de Acciones.

Encontrándose legalmente instalada la Junta la presidenta la declara así, y expresa que se encuentran abiertas las deliberaciones para tomar las resoluciones que más convengan a los intereses de la compañía

Analizado el primer punto del orden del día esta Junta General Extraordinaria y Universal, resolvió: que de conformidad a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 34 del 13 de marzo del 2000, se aprueba por unanimidad que el capital social de la compañía que se encuentran representado en sucres se lo convierta a dólares de los Estados Unidos de América, tomando como factor de conversión veinticinco mil sucres por cada dólar, de modo que el capital social que es de cinco millones de sucres se convierte a partir de este reforma en doscientos dólares; y, como consecuencia de ello, las acciones que están representadas en sucres se las hará en dólares, por lo que, así mismo, la junta resuelve que en el futuro el valor nominal de las acciones será de un dólar.

En el segundo punto la Junta aprueba un aumento de capital de ochocientos dólares, de modo que en el futuro la compañía continuará en el normal giro de sus actividades mercantiles con un capital suscrito y pagado de mil dólares, que será representado por mil acciones de un dólar cada una, numeradas del cero uno al mil inclusive. Aumento al que se suscribe los accionistas: Felipe Estrada Estrada e Irene Ejaner de Estrada, en la exacta proporción que les corresponden de acuerdo al capital que poseen cada uno en la compañía, quienes consecuentemente pagan en numerario el cien por ciento, del aumento; esto es, Felipe Estrada Estrada paga cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América e Irene Ejaner de Estrada, paga cuatrocientos dólares de los Estados Unidos, conforme consta de los respectivos comprobantes de Ingreso a Caja que el gerente general ha emitido al recibir los valores indicados.

Al tratar el tercer punto del orden del día la Junta resuelve como

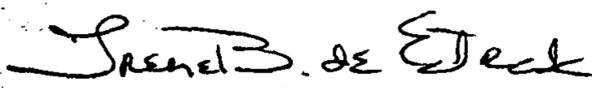


000000006

Consecuencia del aumento de capital re-formar los textos de los artículos quinto y sexto que dirán: "ARTICULO QUINTO - El Capital Autorizado de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de America, (US \$ 2 000.00) y el capital suscrito es de mil dolares de los Estados Unidos de America (US \$ 1 000.00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, capital que podra ser aumentado por resolucion de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO - Las acciones estaran numeradas del cero uno al mil inclusive, y, serán, de este número, sucesivamente, en los próximos aumentos de capital. Todas las acciones serán firmadas por el presidente y gerente general de la compañía. Con relación al cuarto punto del orden del día la Junta resuelve: que en virtud de la conversión del capital social de sucres a dólares; del aumento de capital; y, de la reforma estatutaria que se ha operado, el gerente general proceda a anular los anteriores títulos de acciones y emita nuevos títulos de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la cero uno al mil, inclusive.

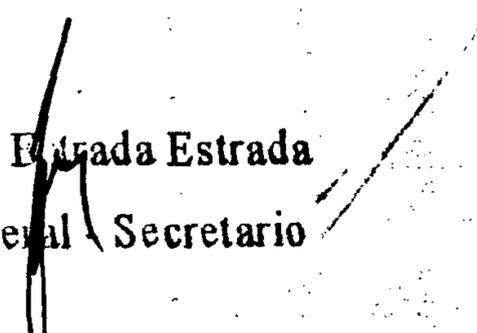
Adicionalmente esta Junta General resuelve que faculta y autoriza expresamente al Sr. Felipe Estrada Estrada, para que en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía proceda a elevar a escritura pública los actos antes referidos.

No habiendo más que tratar la presidenta declara en receso a la Junta, para que por secretaría se redacte el acta correspondiente, luego de redactada, se reinstala la junta y, leída que fue dicha acta, es aprobada sin modificación alguna por unanimidad, para cuya constancia la suscriben en unidad de acto todos quienes la integraron.



Irene Bjarner de Estrada

Presidenta

  
Felipe Estrada Estrada

Gerente General / Secretario



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

**CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes: a) Nombramiento de gerente general, y, b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionsitas -----

Anteponga y agregue, usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para seguridad y firmeza de este instrumento público.- Es justicia, ABOGADO LUIS SANTILLAN MORANTE.- Registro Número mil quinientos diecisiete.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la TRIMOCORP S.A. y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**POR LA COMPAÑIA TRIMOCORP S.A.,**

←  
**FELIPE ESTRADA ESTRADA**  
**GERENTE GENERAL**

**C.C.** 0900151895

**R.U.C.** 0991522182001

EL NOTARIO.

*E. Falquez*

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y frimo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de junio del dos mil uno.-



*E. Falquez*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



*E. Falquez*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





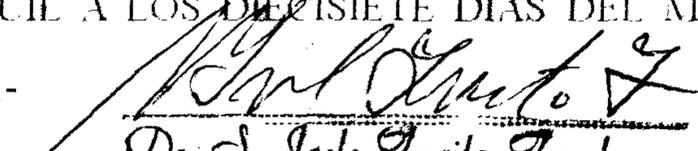
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



000000008

ZÓN: TOMIE NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRIMOCORP S. A., DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO - G - II - CERO CERO UNO UNO DOS UNO CINCO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA QUE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRIMOCORP S. A., REALIZADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, GUAYAQUIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE MIL UNO.-

  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000009

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011215, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **TRIMOCORP S.A.**; de fojas **1.939 a 1.950**, número **332** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **517** del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, ocho de Enero del dos mil dos.*

*[Firma]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



Trámite: 55013  
Legal.: Jorge Garcés  
Amanuense: Maritza Rodríguez  
Cómputo: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: